

QUILMES, 4 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-0801/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el contrato de coedición entre la editorial Fondo de Cultura Económica y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición y producción de la obra "Siguen las firmas. Inventario apócrifo de falsedades, mentiras y algunas incertidumbres", cuyo autor es Hermenegildo Sabat.

Que por Resolución (R) N° 32/06, se aprueba el contrato y pago en concepto de derechos de autor, a favor del señor Hermenegildo Sabat.

Que de acuerdo con la cláusula sexta del contrato de coedición celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Fondo de Cultura Económica, corresponde a cada una de las partes el 50% de lo devengado en concepto de ventas.

Que a tales efectos, el Fondo de Cultura Económica ha girado a la Universidad la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$4.064,50), en concepto de porcentaje de cobranzas efectuadas en función de las ventas del mencionado título, según se observa en lo detallado en la nota de la Dirección General de Editorial obrante a fs. 127.

Que a fs. 123 consta el ingreso de los fondos girados por el Fondo de Cultura Económica, según recibo oficial N° 0000-0000011907.

Que de acuerdo a los informes de ventas registrados por la Editorial obrantes a fs. 114, corresponde abonar al Sr. Hermenegildo Sabat, la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE CON 50/100 (\$709,50), en concepto de derechos de autor.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00710



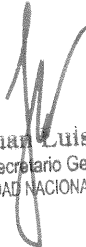
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar el pago en concepto de derechos de autor al Sr. Hermenegildo Sabat por la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE CON 50/100 (\$709,50).

ARTICULO 2º: Del monto ingresado deberá imputarse a la Partida 03.05.03 del Presupuesto 2007, Programa 1 Subprograma 7 Actividad 31, Fuente 12, la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 10/100 (\$3.355,10) y a la partida a la Partida 03.08.05, Regalías, Presupuesto 2007, Programa 1 Subprograma 7 Actividad 08, Fuente 12, la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE CON 50/100 (\$709,50), Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00710

  
Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

UNQ
ea
M